ADENDA N° 1 AL PROCESO DE SELECCIÓN No. SMH-MC-066-2022
BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

La Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira, **DORA PATRICIA OSPINA PARRA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.115.228 expedida en Pereira, Secretaria de Hacienda del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No. 399 del 15 de junio de 2018 y Acta de Posesión No. 292 del 23 de julio de 2018, en su calidad de delegada del Alcalde según Decreto No. 050 del 16 de enero del 2020, quien está autorizado para contratar mediante el Acuerdo 032 del 10 de diciembre de 2021, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios de la ley 1150 de 2007, especialmente el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Municipal 559 del 25 de Julio de 2014, en uso de sus atribuciones legales y con sujeción a las normas que rigen la contratación pública manifiesta que modificará la invitación pública dentro proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** No.**SMH-MC-066-2022**, cuyo objeto es: ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA***, de conformidad con las siguientes razones:

Que La Entidad Estatal puede modificar los la invitación pública a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2. y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 que indica que la Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.

Que La Entidad, al recibir observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo y teniendo en cuenta que se percató de que debe modificar la obligación especifica No. 33, de las establecidas para el contratista dentro de la invitación pública y aclarar el requisito para acreditación de la experiencia establecido en la invitación pública, en consecuencia, procede mediante adenda a realizar la siguiente modificacion, correcciones y/o aclaraciones al pliego definitivo para el proceso de **MÍNIMA CUANTÍA** No.**SMH-MC-066-2022**, cuyo objeto es: ***PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y/O ELECTRÓNICA DE LOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS DENTRO DE LOS PROCESOS TRIBUTARIOS, GESTIÓN DE RECAUDO, PROCESOS DE COBRO COACTIVO***

Y DEMÁS COMUNICACIONES QUE REQUIERA EL MUNICIPIO DE PEREIRA, de la siguiente manera:

1. **MODIFICAR LA OBLIGACIÓN ESPECIFICA DEL CONTRATISTA NO.33 LA CUAL QUEDARÁ ASÍ:**

33) CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ISO 27001: El contratista deberá aportar certificado expedido por la CQR CERTIFICATION QUALITY RESOURCES S.A.S o por la autoridad competente para realizarlo, donde se establezca que ha sido auditado y aprobado de conformidad con la norma: ISO/IEC 27001:2013, el cual será verificado por el supervisor designado para el presente contrato.

2. **ACLARAR EL PUNTO 10.3. REQUISITOS EXPERIENCIA HABILITANTES**

Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, en el proceso a adelantar se exigirá que el proponente acredite experiencia en ejecución de contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales o contengan, el objeto del presente proceso y, adicionalmente que den cuenta de la idoneidad medida a través del valor de los contratos que haya ejecutado, para lo cual la entidad lo verificará con copias de contratos o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los servicios objeto del presente Proceso de Contratación.

Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas y/o privadas, en los que, de forma separados o sumados entre ellos, sea igual o superior al cien porciento (100%) del valor correspondiente al presupuesto oficial a contratar y cuyo objeto, obligaciones o alcances deben estar relacionados con el objeto contractual de la presente invitación pública y tener experiencia en mensajería expresa masiva.

El oferente será habilitado si:

Presenta un (1) contrato por $85.000.000 o más y que tenga objeto u obligaciones directamente relacionadas con mensajería expresa masiva.

Presenta dos (2) contratos que sumados entre ellos sean igual a $85.000.000 o más y que los dos (2) tengan objeto u obligaciones directamente relacionadas con mensajería expresa masiva.

Presenta tres (3) contratos que sumados entre ellos sean igual a $85.000.000 o más y que dos (2) de ellos tengan objeto u obligaciones directamente relacionadas con mensajería expresa masiva.

EXPERIENCIA SOLICITADA ($)
$85.000.000 MCTE

NÚMERO DE CONTRATOS
Máximo tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior a 85 SMMLV, también se aceptará que con 1, 2 o 3 cumpla dicha condición.

i. Que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al presupuesto del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

CONSERVACIÓN: Los demás numerales y literales del presente proceso de selección del contratista, se mantendrán sin modificación alguna.

Cordialmente,

DORA PATRICIA OSPINA PARRA
Secretaria de Hacienda

E/P: Manuela López M. – Contratista Secretaría De Hacienda
Revisó: Luz Edi Rodriguez - Secretaría De Jurídica
Aprobó: Laura Velasquez Arango – Directora Gestión Contractual – Secretaría Jurídica.